

SERVICIOS DE ASESORÍA JURÍDICA. MESA DE CONTRATACION

En Villava-Atarrabia, siendo las 14.00 horas del día 22 de septiembre de 2017, en acto celebrado en el Salón de Juntas del Ayuntamiento de Villava, se reúne la Mesa de contratación designada para actuar en el procedimiento abierto convocado para la contratación de la asistencia para los Servicios de Asesoría Jurídica ” del Ayuntamiento de Villava / Atarrabia.

Asisten los siguientes miembros de la Mesa:

PRESIDENTA: CONSUELO SATRÚSTEGUI MARTURET
VOCALES: , LAURA CURIEL JIMÉNEZ, IRUNE GASTON RIPA .
VOCAL SECRETARIO : FRANCISCO JAVIER GIL.IZCO

Así mismo acude a la reunión de la Mesa en función de Asesoría la Trabajadora Social de este Ayuntamiento SARA IZAGUIRRE

La reunión ha sido convocada al objeto de adoptar las resoluciones que procedan acerca de los puntos incluidos en el orden del día

Primero .- Informe de Valoración sobre nº 2 de la licitadora Lourdes Etxeberria-

La mesa queda enterada del informe de Valoración técnica de la documentación aportada por la licitadora Sra Echeverría y tra explicar al Sra, Gastón , explicando la sistemática seguida en la aplicación de los criterios de adjudicación establecidos en el pliego de cláusulas administrativas particulares y dando cuenta de los resultados obtenidos..

Tras varias deliberaciones, la Mesa ACUERDA por unanimidad:

Aprobar la valoración de la proposición técnica de licitadora atribuyéndole los puntos que se indican en el cuadro anejo al presente acta.

Segundo.- Apertura publica sobre nº 3 de la licitadora Lourdes Etxeberria.

De orden de la presidencia se procede, de conformidad con lo dispuesto en el Pliego ,a la apertura en acto publico de la documentación económica (sobre nº 3) presentada por la licitadora Lourdes Etxeberria y a la formulación de una propuesta de adjudicación en favor de la proposición admitida más ventajosa, teniendo en cuenta los criterios del pliego de cláusulas administrativas particulares, sin atender exclusivamente al valor económico de la misma.

Declarado abierto el acto por la Presidencia de la Mesa de Contratación, se procede por el Secretario a la lectura del anuncio publicado en el Portal de Contratación.

Tras el trámite de comprobación del sobre que contiene la proposición económica que se encuentra en la Mesa en idénticas condiciones en que fueron entregados A continua la Presidenta notifica el resultado de la calificación de la documentación general efectuada por la Mesa de Contratación, con indicación de las empresas admitidas y excluidas y de valoración de los criterios de adjudicación.

Prosigue el acto, procediéndose a la apertura de la proposición económica y a su lectura por el Secretario, con el resultado que obra al cuadro anejo a la presente acta y que es parte integrante de la misma

El Presidente da por concluido el acto público de apertura de las proposiciones económicas, continuando la sesión en acto interno.

La Mesa efectúa la valoración de las proposiciones económicas de acuerdo con la ponderación establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que unida a la valoración de las proposiciones técnicas da lugar a la siguiente puntuación final que se hace constar en el cuadro anejo y que es parte integrante de la presente acta.

De acuerdo con lo anterior, por unanimidad, la Mesa ACUERDA :

Elevar al órgano de contratación, Alcaldía, propuesta de adjudicación a favor de la licitadora DOÑA OLGA BEORTEGUI MARTINEZ con DNI 33.438.397-P, y correo electrónico oberotegui@gmail.com.

DOÑA OLGA BEORTEGUI MARTINEZ deberá acreditar la posesión y validez de los documentos exigidos en la cláusula octava del pliego de condiciones en el plazo máximo de siete días desde que la mesa de contratación o la unidad gestora del contrato, en su caso, le notifiquen tal circunstancia.

La falta de aportación de la documentación necesaria en dicho plazo supondrá la exclusión del licitador del procedimiento, con incautación de las garantías constituidas para la licitación o con abono por parte de éste de una penalidad equivalente al 5 por 100 del importe estimado del contrato e indemnización complementaria de daños y perjuicios en todo lo que exceda dicho porcentaje, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 54.4 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de Junio, de Contratos Públicos.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión de la Mesa de contratación, en el lugar y fecha al principio señalados.

VºBº LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO